



Prisión permanente revisable para el acusado del crimen de Lardero

Francisco Javier Almeida, declarado culpable por un jurado popular por el asesinato de un niño de nueve años en la localidad riojana de Lardero, ha sido condenado a **prisión permanente revisable**. Así consta en la sentencia de la Audiencia Provincial de La Rioja firmada por el magistrado-presidente del tribunal del jurado que le enjuició. En el fallo también se le impone una pena de **15 años de prisión por la agresión sexual** cometida contra el menor.

Asimismo, se le impone la **prohibición de residir en La Rioja** y de comunicación o aproximación a los padres y hermano de Álex por tiempo de diez años tras cumplir el tiempo en prisión.

El pasado 30 de marzo, y después de siete de días de juicio, el **Tribunal del Jurado declaró culpable por unanimidad a Almeida** de los delitos de asesinato y agresión sexual. Ahora, el magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja en su resolución impone la pena máxima que recoge el Código Penal y que durante el juicio fue solicitada por el fiscal y por la acusa ...